



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 50-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En Aljaraque, el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo las nueve y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña M^a. Remedios Brimes Díaz, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General Doña Ramona Gómez Domínguez y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 17-11-15.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- Núm. 12205/15, promovido por F.G.G. para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución y Reformado de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- Núm. 11654/15 de C.A.C. relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 50-2

- Núm. 12110/15 de P.O.A. relativa a REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

3.C).- EN CUANTO A AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS, conceder las siguientes:

- Autorizar a J.S.L., expte. núm. 12445/15, el inicio de las obras, comprendidas en Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

4.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

4.I.- "SOLICITUD FRACCIONAMIENTO.-

CONCEDER a A.B.D., el fraccionamiento en 5 mensualidades, de la deuda con esta administración, correspondiente al ingreso de renovación de los nichos 89-4ª izq. y 87 1º drcha., por 5 años, por un importe total de 180 €.-

4.II.- "SOLICITUD FRACCIONAMIENTO.-

CONCEDER a B.S.S., el fraccionamiento en 5 mensualidades, de la deuda con esta administración, correspondiente a una infracción de Tráfico, por un importe total de 200 €.-

4.III.- "SOLICITUD FRACCIONAMIENTO.-

CONCEDER a A.D.F. el fraccionamiento en 5 mensualidades, de la deuda con esta administración, correspondiente a una infracción de Tráfico, por un importe total de 221,95 €.-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 11,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 24 de noviembre de 2015.



LA SECRETARIA ACCTAL.,